CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 116-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 116-2020-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de noviembre de 2020. Las 17h31.-
VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-0542-0 suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual se asigna casilla contencioso electoral **Nro. 139** al señor Marcos Willian Suquitana Segura, Representante Legal del Movimiento Centro Democrático, Lista 1, para la provincia de Esmeraldas; **b)** Oficio Nro. CNE-SG-2020-1945-Of suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, en una (1) foja y en calidad de anexos trescientos cincuenta y ocho (358) fojas, a foja treinta y cuatro (34) consta un CD, conforme razón sentada por abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal.

Previo a proveer lo que en derecho corresponde, dispongo:

PRIMERO.- Esta Juzgadora con auto de 31 de octubre de 2020, a las 09h21 dispuso que el señor Marcos Willian Suquitana Segura, Representante Legal del Movimiento Centro Democrático, Lista 1, para la provincia de Esmeraldas, aclare y complete su escrito de interposición del recurso subjetivo contencioso electoral, para lo cual, ordené se notifique en las direcciones electrónicas sdiaz969@gmail.com; diego_madero@yahoo.com y, marcossuquitana@gmail.com.

Por cuanto, luego de revisar las razones de notificación constantes en el expediente procesal, se detectó que Secretaría General de este Tribunal ha omitido notificar dicho auto en el correo electrónico marcossuquitana@gmail.com, se ordena que de manera INMEDIATA, se notifique el auto de 31 de octubre de 2020, a las 09h21, en la dirección electrónica antes indicada y esta providencia.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al señor Marcos Willian Suquitana Segura, Representante Legal del Movimiento Centro Democrático, Lista 1, y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico: sdiaz969@gmail.com; diego_madero@yahoo.com; y, marcossuquitana@gmail.com , y en la casilla contencioso electoral **Nro. 139.**
b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; edwinmalacatus@cne.gob.ec .

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F)** Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
mbf